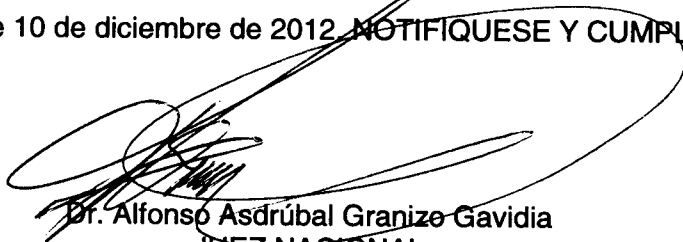




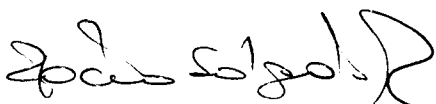
JUEZ PONENTE: DR. ALFONSO ASDRUBAL GRANIZO GAVIDIA
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. SALA DE LA FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.- Quito, 17 de diciembre de 2012, las 09H00'.

VISTOS: En virtud de que los Jueces Nacionales abajo firmantes hemos sido debidamente designados por el Consejo de la Judicatura, mediante Resolución No. 004-2012 de 25 de enero del 2012; y, el Pleno de la Corte Nacional de Justicia resolvió, en resolución de 30 de enero del 2012, designarnos como juez/zas de esta Sala, y conforme al sorteo efectuado cuya acta consta de autos. Agréguese al proceso el escrito y anexos que anteceden. En lo principal, dentro de la causa No. 409-2012, que por recurso de apelación en la acción Constitucional de Hábeas Corpus sigue José Oswaldo Calvopiña Moncayo contra el Juez Primero de Garantías Penales de Sucumbíos, ha promovido ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN José Oswaldo Calvopiña Moncayo contra la resolución judicial dictada por el señor Dr. Efraín Duque Ruiz, las señoras Dra. Rosa Álvarez Ulloa y Dra. Consuelo Heredia Yerovi, Conjuez y Conjuezas Nacionales de la Corte Nacional de Justicia, el 30 de noviembre de 2012, a las 11H15', por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la parte contraria y remitir el expediente original de casación, a la Corte Constitucional para su conocimiento. Por cuanto, el expediente original ha sido devuelto a la Corte Provincial, se ordena oficiar a la Sala de Conjueces de la Sala Especializada de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Chimborazo, para que remita directamente el expediente original a la Secretaría de la Corte Constitucional, en virtud de la acción extraordinaria de protección presentada por José Oswaldo Calvopiña Moncayo. Téngase en cuenta la casilla constitucional No. 986, para las notificaciones del accionante.- Hecho que sea, remítase el expediente a la

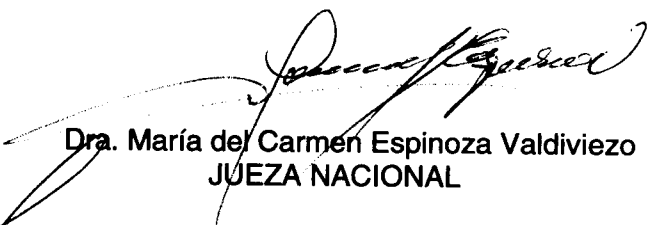
Corte Constitucional.- Actúe la doctora Patricia Velasco Mesías, como Secretaria Relatora encargada, de conformidad con el Oficio No. 555-2012-SEFNA-CNJ, de 10 de diciembre de 2012. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-



Dr. Alfonso Asdrúbal Granizo Gavidia
JUEZ NACIONAL

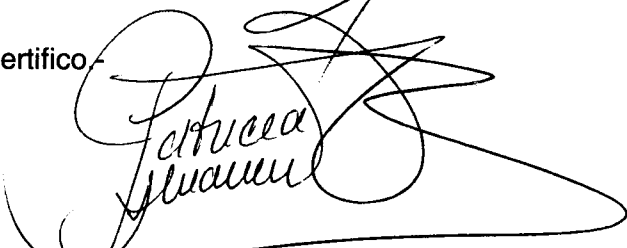


Dra. Rocío Salgado Carpio
JUEZA NACIONAL



Dra. María del Carmen Espinoza Valdiviezo
JUEZA NACIONAL

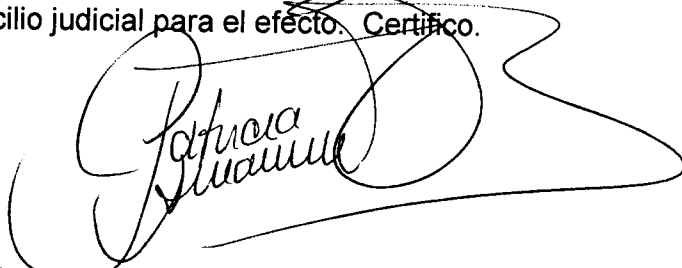
Certifico



Dra. Patricia Velasco Mesías
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

ciento ochenta
y uno - 181

...la ciudad de Quito, el día de hoy diecisiete de diciembre del año dos mil doce, a partir de las quince horas, notifiqué con el auto que antecede a: **JOSÉ OSWALDO CALVOPIÑA MONCAYO**, por boleta dejada en el casillero judicial No. 1538 y correo electrónico vrrios@defensoria.gob.ec ; **RENÉ ORLANDO GREFA CERDA**, PREFECTO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, por boleta dejada en el casillero judicial No. 3885 y correo electrónico fajerojo@hotmail.com y germanlayedra@gmail.com ; **FISCAL GENERAL DEL ESTADO**, por boleta dejada en el casillero judicial No. 1207; **Dr. Ernesto Pazmiño Granizo**, DEFENSOR PÚBLICO GENERAL, por boleta dejada en el casillero judicial No. 5711 y boletaspichincha@defensoria.gob.ec ; **DEFENSOR DEL PUEBLO**, por correo electrónico mapula@dpe.gob.ec . ; **DR. VÍCTOR SANTILLAN**, JUEZ TEMPORAL, por correo electrónico santillan victor@ymail.com ; **FISCAL PRONCIAL DE CHIMBORAZO**, **DR. CARLOS FIGUEROA**, por correo electrónico paredesi@fiscalia.gob.ec . No notifiqué, al Dr. Daniel Torres Méndez, Juez Primero de Garantías Penales de Sucumbíos, Dr. Juan Carlos Encarnación Sánchez, Presidente de la Corte de Sucumbíos, Dr. Marco Bolaños, Juez Primero de Garantías Penales de Sucumbíos, encargado, por cuanto de autos no consta que han señalado domicilio judicial para el efecto. Certifico.



Dra. Patricia Velasco Mesías
SECRETARIO RELATOR (E)